

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	N° 05001-31-03-011-2010-00099-00
PROCESO	Ejecutivo mixto
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	RAÚL A. SALAZAR Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 406V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar a la alcaldía de Medellín Unidad de cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería indicando los datos solicitados sobre el proceso que decreto la medida de embargo de remanentes y que este proceso tomo atenta nota.

los remanentes fueron solicitados por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de Medellín para el proceso con radicado 026-2014-00042 en proceso ejecutivo de CENTRO COMERCIAL MATORIN CUNDINAMARCA PH en contra del demandado RAUL ALEXANDER SALAZAR TORRES y fuera limitada a la suma de \$ 16.584.728 . Oficiase por intermedio de la Oficina de apoyo judicial.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--